Se advierte al propietario de su derecho a hacerse acompahar por Perito que reuna las condiciones legales, o por un Notario, con gastos a su costa. Madrid, 27 de actubre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servició

de Exproplaciones, Javier Sanz-Pastor, -5.609-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

(IRDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se dis-pour la inscripción en el Registro Oficial de las Comperativas que se citan.

thnos Sread Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperatives del Campo

Cooperativa del Campo «La Moraleña», de Moral de Calatrava (Ciuoza Real)

Cooperativa del Campo «Lechera Alcarreña», de Guadalajara.

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Castellón. Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Alcora (Castellán).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Almozara

(Castellon). Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Roque», de Almenara (Castellón)

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Jaime», de Alquerias del Niño Perdido (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Artana (Castellon)

Cooperativa de Crédito Caja Rural de Crédito Agricola, de Bechi (Castellon). Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Benicarlo

(Castellón). Cooperativa de Credito Caja Rural «San Antonio», de Benica-

sin (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Burriana

(Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «Nuestra Señora del Buen Suceso», de Cananes (Castellón). Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Cuevas de

Vinromà (Castellon). Cooperativa de Crédito Caja Rural «La Junquera», de Chilches

(Castellón)

Cooperativa de Crédito Caja Rural «La Prosperidad», de Mon-cófar (Castellón). Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Nules (Cas-

Cooperativa de Crédito Caja Rurai «Nuestra Señora de la Esperanza», de Onda (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Juan Bautista», de Juan de Moro (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de San Mateo

(Castellón)

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Extrabajadores de Gibraltar «Mary-plast», de Algeciras (Cádiz). Cooperativa de la Construcción «San Vicente Ferrer», de Pego (Alicante).

Cooperativa de Confección «Nuestra Señora de la Carrasca», de Villahermosa (Ciudad Real). Cooperativa de Mayoristas de Combustibles de Andalucia Orien-

tal de Granada. Cooperativa de Confección Industrial «Nazaret», de Santa Fe

(Gransda). Cooperativa de Pavimentadores «San Pancracio», de Orihuela

(Alicante),

Cooperativa Industrial «San Antonio», de Almbutaras - Castril (Granada).

Cooperativa de Confección Industrial «Cocinvi», de Villanueva de las Torres (Granada). Cooperativa Industrial «Carrocerías de Logrofio», de Logrofio.

Cooperativas del Mar

Cooperativa Sindical de Pescadores Profesionales de las Marismas del Guadalquivir, de Villafranca del Guadalquivir (Sevilla),

Cooperativa del Mar «Rosalía de Castro», de Aldán-Cangas del Morrazo (Pontevedra).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Santa Agatocha», de Mequinenza (Zaragoza)

Cooperativa de Viviendas «Virgen de Riansares», de Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 14 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Tháñez Freire.

Ilmos, Sres. Subsecretario y Director general de Promoçión Social.

ORDEN de 25 de octubre de 1969 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias para mi-tivar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuídas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 1969,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.03.261 para el bienio 1968/69, ha tenido a blen conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán librados a los Gobernadores civiles:

-	Pesetas			Pesetas
Alava Albacete Alicante Almeria Avila Badajoz Baleares Burgos Cáceres Cádiz Castellón Ceuta Ciudad Real Córdoba Coruña, La. Cuenca Granada	2.000.000 3.000.000 2.000.000 3.000.000 2.000.000 4.000.000 2.000.000 2.000.000 7.000.000 7.000.000 500.000 4.000.000 4.000.000 3.000.000 2.400.000 2.400.000	22. 23. 24. 25. 26. 37. 28. 30. 31. 32. 34. 35. 36. 37.	Lérida Logroño Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Fontevedra Segovia Sevilla Soria Teruel Toledo Valencia Valladolid Zamora	2.000.000 1.000.000 3.000.000 4.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000 2.000.000
Guadalajara Huelya Jaén	2.000.000 4.000.000 5.000.000	39.	Zaragoza	3.000.000
León	2.000.000	ļ	106,900,000	

(1) Cádiz, 4.000.000, y La Linea de la Concepción, 3.000,000.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV, II. Madrid, 25 de octubre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmoa Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energia y Combustibles por la que se concede una prorroga a «Hidroeléctrica Española. S. A.», para la presentación del proyecto y documentos de la central nuclear de Irta.

Vista la petición formulada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», por la que se solicita una prórroga de dos años para la presentación del proyecto, informe preliminar de riesgos e informe de adjudicación, que establece la base primera de la Resolución de 11 de noviembre de 1966, por la que le fué autorizada la instalación nuclear de Irta, en Pla de Peret (Castallon de la Blanc)

bret (Castellón de la Plana), Esta Dirección General, considerando la imposibilidad de reductar los citados documentos, sobre todo el informe preli-

minar de riesgos, sin disponer de acceso al terreno elegido, io cual no ha sido posible por existir varios recursos contencioso-administrativos contra la Resolución, de acuerdo con el informe de la Junta de Energia Nuclear, ha resuelto:

1.º Prorrogar hasta el 1 de diciembre de 1970 el plazo seña-lado en la base primera de la Resolución de 11 de noviembre

de 1966.

2.º La prorroga concedida queda subordinada a los acuerdos concedidades en la prorroga concedidades en la prorroga concedidades en la prorroga concedidades en la prorroga en la programa en la propria en la prorroga en la propria en la prorroga en la p que recaigan en los recursos contencioso-administrativos contra la Resolución de 11 de noviembre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado a «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—El Director general, Bernardo López Majano.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Castellón de la Plana.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracía, 132 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuvas características técnicas principales son las siguientes:

AT/20 055/69

Origen de la linea: Apoyo número 33 de la linea 25 KV.; de-rivación a E. T. número 5.148. Urbanización «Can Falguera». Final de la misma: E. T. número 5.369. Urbanización «Can

Valls In.

Términos municipales a que afecta: Palau de Plegamáns,

Terminos municipales a que alecta. Faisu de Fiegamans. Llissá de Munt y Caldas de Montbuy
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,515 subterráneo y 1,502 aéreo.
Conductor: Cobre, 3 x 50 milimetros cuadrados; Al-Ac., 43,3 milímetros cuadrados de sección.
Materiai de apoyos: Cable subterráneo, madera y metálicos.
Entrador transformadore: Tipo de 200 KVA 25,0 330,0 220 KV.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidurabre de como en la condicionam ellonitacion.

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—10.478-C.

RESOLUCION de la Delegación Propincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la insta-lación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las ejuntantes: las siguientes:

MS/ce-6326/69. Origen de la linea: Apoyo 1 de la linea a E. T. «Internaciones»

ntes».

Final de la misma: E. T. número 135, «Munné».

Términos municipales a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 11 KV

Longitud en kilómetros: 0.010.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un vano.

Estación transformadora: 100 KVA., 11/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléc-

tricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la stilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, aicance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.190-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los ofectos de la imposición de servidumbre de paso de la insta-lación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las sigulentes:

Origen de la linea: Apoyo 104 bis de la linea Molins de Rey-C. H. Corbera. Final de la misma: E. T. número 118, «Industrias Encua-

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts. Tensión de servicio: 11 KV

Longitud en kilómetros: 0,170.

Conductor: Cobre, 25 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 200 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.189-C.

RESOLUCION de la Detegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica curse carrecterios técnicas principales son łación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-6320/69.

Origen de la linea: Apoyo 41 de la linea de E. T. «Bori» E. T. «Torrelias».

s. 1. «Torreitas». Final de la misma: E. T. número 181. «Tubella». Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Cer-

Tensión de servicio: 11 KV

Tension de servicio: 11 KV Longitud en kilómetros: 0,455. Conductor: Cobre de 25 millmetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: 80 KVA., 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988.

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regismento de la Ley 10/1986, apro-bado por Decreto 2819/1966

Barcelona, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano —10.188-C.